



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



OBJETIVO DE LA ELECCION: Esta elección es para que los empleados que son elegibles para votar escojan a su representante, si hubiese alguno, con el fin de negociar colectivamente con el Empleador. (Fíjese en LA UNIDAD DE VOTACION en este Aviso de Elección por la descripción, de los empleados que son elegibles). La mayoría de votos válidos emitidos determinará los resultados de la elección. Solamente se puede celebrar una elección válida de representación dentro de un período de 12 meses.

PAPELETA DE VOTACION SECRETA: La elección será por votación secreta a través del correo de los Estados Unidos bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT). Una muestra de la papeleta de votación oficial se muestra en la siguiente página de este Aviso. Los votantes podrán votar sin interferencia, restricción, ni amenaza. Los empleados elegibles para votar recibirán por correo, las *Instrucciones Para los Empleados que Votan por el Correo de los Estados Unidos*, una papeleta de votación, un sobre azul, y un sobre amarillo con su dirección y franqueo pre-pagado.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que están definidos según la UNIDAD DE VOTACION en la siguiente página, e incluye a los empleados que no trabajaron durante el período de la nómina designada porque estaban enfermos o en vacaciones, o estaban temporalmente descansados. Los empleados que hayan renunciado o que hayan sido despedidos con causa desde el período de la nómina designada y quienes no hayan sido recontratados o reincorporados antes de la fecha de esta elección *no* son elegibles para votar.

IMPUGNACION DE LOS VOTANTES: Un agente de la Junta o un observador autorizado puede cuestionar la elegibilidad de un votante. Dicha impugnación debe de ser hecha al momento del conteo de las papeletas.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada parte puede designar un número igual de observadores, este número será determinado por la JNRT. Aquellos observadores (a) actúan como controladores en el área de votación y durante el conteo de los votos; (b) ayudan a identificar a los votantes; (c) impugnan a votantes y papeletas y (d) de otra forma asisten a la JNRT.

MÉTODO Y FECHA DE LA ELECCIÓN

La elección será conducida a través del correo. Las papeletas de votación serán enviadas por correo a los empleados contratados en la unidad apropiada de la negociación colectiva a las 2:30 p.m. del viernes, 5 de febrero de 2021. Las papeletas de votación serán enviadas por correo a los votantes desde la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, Región 21. Los votantes deben de firmar la parte de afuera del sobre en el cual la papeleta se regresa. Cualquier papeleta de votación recibida en un sobre que no esté firmado será automáticamente nula.

Aquellos empleados que creen que son elegibles para votar y no recibieron una papeleta por correo a más tardar el viernes, 12 de febrero de 2021, así como aquellos empleados que requieren un duplicado de la papeleta, deberán comunicarse de inmediato con la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, llamando a la Oficina de la Región 21 al (213)894-5254.

Todas las papeletas serán mezcladas y contadas en la Oficina de la Región 21 a las 10:00 a.m. el viernes, 19 de febrero de 2021. Para que sean válidas y contadas, las papeletas de votación regresadas deberán ser recibidas en la Oficina de la Región 21 antes del conteo de las papeletas.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



UNIDAD DE VOTACION

EMPLEADOS QUE SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos que son elegibles para votar son: Todos los empleados de tiempo completo y tiempo parcial regular que son choferes de camiones, incluyendo *Big-Rig*, *Bobtail* y camiones de plataforma abierta (*Flatbed*), empleados por el Empleador trabajando en o fuera del *Yard 603* de la instalacion del Empleador actualmente localizada en 2750 South Towne Avenue, Pomona, California 91766, durante el periodo de la nomina que finaliza el 8 de enero de 2021.

EMPLEADOS QUE NO SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos que no son elegibles para votar son: Todos los otros empleados, empleados clericales de oficina, empleados confidenciales, empleados profesionales, empleados gerenciales, guardias y supervisores como se define en la Ley.



Estados Unidos de América Junta Nacional de Relaciones del Trabajo AVISO DE ELECCION



 <p>UNITED STATES OF AMERICA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA National Labor Relations Board Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo 21-RC-270820</p> <p>OFFICIAL SECRET BALLOT PAPELETA SECRETA OFICIAL For certain employees of Para Ciertos Empleados De FERGUSON ENTERPRISES, LLC</p> 		
<p>Do you wish to be represented for purposes of collective bargaining by ¿Desea usted estar representado para los fines de negociar colectivamente por</p> <p>TEAMSTERS, CHAUFFEURS, WAREHOUSEMEN, INDUSTRIAL AND ALLIED WORKERS OF AMERICA, LOCAL 166, INTERNATIONAL BROTHERHOOD OF TEAMSTERS?</p>		
<p>MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCION</p>		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;"> <p>YES SI</p> <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> </td> <td style="width: 50%; text-align: center; padding: 5px;"> <p>NO NO</p> <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> </td> </tr> </table>	<p>YES SI</p> <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>	<p>NO NO</p> <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>
<p>YES SI</p> <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>	<p>NO NO</p> <div style="border: 1px solid black; width: 60px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div>	
<p>DO NOT SIGN OR WRITE YOUR NAME OR INCLUDE OTHER MARKINGS THAT WOULD REVEAL YOUR IDENTITY. MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE ONLY. If you make markings inside, or anywhere around, more than one square, you may request a new ballot by referring to the enclosed instructions. If you submit a ballot with markings inside, or anywhere around, more than one square, your ballot will not be counted.</p> <p>NO FIRME O ESCRIBA SU NOMBRE O INCLUYA OTRAS MARCAS QUE REVELARÍAN SU IDENTIDAD. MARQUE UNA "X" EN EL CUADRADO DE SU ELECCIÓN SOLAMENTE. Si hace marcas dentro, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, puede solicitar una nueva papeleta consultando las instrucciones adjuntas. Si envía una papeleta con marcas en el interior, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, su papeleta no será contada.</p> <p style="text-align: center;">Vea las Instrucciones incluidas.</p> <p>The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election. Any markings that you may see on any sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.</p> <p>La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.</p>		



Estados Unidos de América

Junta Nacional de Relaciones del Trabajo

AVISO DE ELECCION



DERECHOS PARA EMPLEADOS – LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- **Formarse, unirse o apoyar a una unión**
- **Escoger a representantes para que negocien de su parte con su empleador**
- **Actuar junto con otros empleados por beneficio y protección mutua**
- **Elegir no participar en ninguna de estas actividades protegidas**
- **En un Estado donde tales acuerdos son permitidos, la Unión y el Empleador podrán celebrar un acuerdo legal de protección sindical que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Los no-miembros que informen a la unión de su objeción a que sus pagos sean usados con propósitos no representativos, podrán ser requeridos de pagar solo la porción de los costos de la unión por actividades representativas (tales como negociación colectiva, administración de contratos y resolución de quejas).**

Es la responsabilidad de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los empleados que sean elegibles para votar estén completamente informados sobre sus derechos según la ley Federal y desea que ambos, El Empleador y las Uniones, sepan que se espera de ellos cuando se celebra una elección.

Si los agentes, tanto de las Uniones o del Empleador interfieren con sus derechos de tener una elección libre, justa, y honesta, la elección podría ser desestimada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta proporcionara otros recursos, tales como la reincorporación de los empleados despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo el pago retroactivo por parte de los responsables de sus despidos.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y puede resultar en la desestimación de la elección:

- **Un empleador o la unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.**
- **Una de las partes capaces que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.**
- **Un empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una unión que cause sus despidos para alentar la actividad de la unión.**
- **Dar discursos de campaña para congregar grupos de empleados en horas de trabajo, donde la asistencia es obligatoria, dentro del periodo de las 24 horas antes de que las papeletas de votación por correo sean despachadas.**
- **Un empleador o la unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.**
- **Una unión o un empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.**

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección.

No se permitirán conductas inapropiadas. Se espera que todas las partes cooperen totalmente con esta Agencia para mantener los principios básicos de elecciones justas como es requerido por la ley.

Cualquier persona con preguntas sobre una elección puede contactar a la Oficina de la JNRT al (213)894-5200 o visitar la página web de la JNRT www.nlr.gov para ser asistido.

Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del
Trabajo

**Instrucciones para empleados elegibles que
votan por el correo de los Estados Unidos**



INSTRUCCIONES

1. MARQUE SU PAPELETA EN SECRETO PONIENDO UNA X DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN. NO FIRME NI ESCRIBA SU NOMBRE EN LA PAPELETA, TAMPOCO PONGA OTRAS MARCAS QUE PUEDAN REVELAR SU IDENTIDAD.
2. SI USTED ENTREGA UNA PAPELETA QUE TIENE MARCAS ADENTRO, O EN ALGUNA OTRA PARTE ALREDEDOR, EN MÁS DE UN CUADRADO, SU PAPELETA NO SERÁ CONTADA. USTED PUEDE SOLICITAR UNA PAPELETA NUEVA LLAMANDO A LA OFICINA REGIONAL AL NÚMERO DE ABAJO.
3. ES IMPORTANTE MANTENER EL SECRETO DE SU PAPELETA. NO LE MUESTRE SU PAPELETA A NADIE DESPUÉS DE HABERLA MARCADO.
4. PONGA SU PAPELETA EN EL SOBRE AZUL Y SELLE EL SOBRE.
5. PONGA EL SOBRE AZUL QUE CONTIENE LA PAPELETA ADENTRO DEL SOBRE AMARILLO QUE TIENE LA DIRECCIÓN.
6. FIRME LA PARTE DE ATRÁS DEL SOBRE AMARILLO QUE VA A ENVIAR DE VUELTA EN EL ESPACIO PROVISTO. PARA QUE LA BOLETA SEA CONTADA, EL SOBRE AMARILLO TIENE QUE ESTAR FIRMADO.
7. NO PERMITA QUE NINGUNA DE LAS PARTES – LA EMPRESA, LA(S) UNIÓN(ES), O SUS REPRESENTANTES, O UN EMPLEADO-PETICIONARIO – TOQUE, COLECTE, O ENVÍE SU PAPELETA POR CORREO.
8. ENVÍE SU PAPELETA POR CORREO INMEDIATAMENTE. NO NECESITA SELLO POSTAL. Para más información, llame a la Oficina Regional al: **(213) 894-5254**

PARA QUE SU PAPELETA SEA CONTADA, ÉSTA DEBE RECIBIRSE EN LA OFICINA REGIONAL

ANTES DE LAS

10:00 a.m. del viernes, 19 de febrero de 2021

DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

Bajo la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, los empleados tienen el derecho a:

- Organizarse
- Formar, unirse, o ayudar a organizaciones laborales
- Negociar colectivamente a través de representantes escogidos por ellos mismos
- Actuar juntos para los fines de negociación colectiva o para otros fines de ayuda o protección mutua
- Negarse a hacer alguna o todas estas cosas a menos que, en los estados en que se permitan tales acuerdos, la unión (sindicato) y la empresa, lleguen a un acuerdo legal que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. A aquellos que no son miembros de la unión y se oponen al uso de sus cuotas para fines que no sean de representación, se les puede requerir que paguen solamente su parte de los gastos de la unión por las actividades de representación (tales como la negociación colectiva, la administración de contrato, y la resolución de quejas).

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo tiene la responsabilidad de proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los votantes elegibles estén completamente informados acerca de sus derechos bajo la ley federal y desea que tanto las empresas como las uniones sepan lo que se espera de ellas cuando la Junta lleva a cabo una elección.

Si los agentes de las uniones o de las empresas interfieren con su derecho a una elección libre, imparcial y honesta, la elección puede ser anulada por la Junta. Siempre que corresponda, la Junta provee otras soluciones, tales como la reinstalación para los empleados que fueron despedidos por haber ejercido sus derechos, incluyendo el pago de atrasos de la parte responsable por su despido.

Los siguientes son ejemplos de conducta que interfiere con los derechos de los empleados y puede resultar en la anulación de la elección:

- Amenazas con la pérdida de empleos o de beneficios hechas por una empresa o una unión
- Promesas o concesiones de ascensos, aumentos de sueldo, u otros beneficios para influenciar el voto de un empleado hechas por una de las partes que este en la posición de llevar a cabo tales promesas
- El despido de empleados de parte de una empresa para desalentar o alentar actividades de la unión o el despido de los empleados causado por una unión para alentar actividades de la unión
- La provocación a prejuicios raciales o religiosos de parte de una empresa o de una unión por medio de llamados provocativos
- Amenazas de uso de fuerza física o de violencia hechas a los empleados de parte de la unión o de una empresa para influenciar sus votos

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección

No se permitirá una conducta inapropiada. Se espera que todas las partes cooperen completamente con esta agencia manteniendo los principios básicos de una elección justa como lo requiere la ley. Como una agencia del gobierno de los Estados Unidos, la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda ninguna de las selecciones en la elección.



JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
Una agencia del
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS